

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

VILLALBILLA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2010 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las bases que de forma extractada se publican:

**EXTRACTO DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN
DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, CATEGORÍA
ORDENANZA-NOTIFICADOR, CORRESPONDIENTES
A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009**

1. *Características de la plaza.*—Número de plazas: 1, grupo E, escala de Administración General, subescala de Subalternos de la plantilla del Ayuntamiento de Villalbilla, turno libre, tiempo completo.

2. *Requisitos de los aspirantes, instancias y derechos de examen.*—Los señalados en las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Villalbilla.

3. *Titulación.*—Certificado de escolaridad.

4. *Sistema selectivo.*—Oposición libre.

5. *Fase de oposición.*—El procedimiento de selección estará compuesto por dos ejercicios de carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos:

Primer ejercicio: de conocimientos, consistirá en contestar un cuestionario compuesto por 50 preguntas tipo test, que versarán sobre el contenido de los temas comunes y específicos, incluidos en el programa que figura como anexo en las presentes bases. Estos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 50 minutos.

Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 30 minutos, uno o varios casos prácticos, consistente en la solución de uno o varios supuestos, que permitan juzgar la preparación del aspirante en relación al puesto a desempeñar, relacionado con los temas incluidos en el anexo y relativos a los bloques segundo y tercero de las bases generales.

Los aspirantes serán convocados a la lectura del segundo ejercicio, al objeto de valorar los conocimientos demostrados, la expresión oral y la redacción del texto.

6. *Entrevista personal.*—A fin de asegurar la objetividad y racionalidad del proceso selectivo, las pruebas serán completadas con la realización de una entrevista de carácter obligatorio, no eliminatoria, y de naturaleza curricular y facultativa, que será realizada por el tribunal, a continuación de la lectura del segundo ejercicio.

7. *Órgano de selección.*—El tribunal calificador de este proceso selectivo será designado simultáneamente con la aprobación de la lista de aspirantes admitidos.

8. *Norma final.*—El texto íntegro de las presentes bases se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de Villalbilla, sección Empleo, al igual que las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 49 (suplemento fascículo I) y número 71, de 25 de marzo de 2008.

ANEXO

I. Materias comunes

Temas 1, 9, 12, 25. Bloque primero del temario general de las bases generales.

Temas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12. Bloque segundo del temario general de las bases generales.

Temas 3, 4, 5, 6, 11, 18. Bloque tercero del temario general de las bases generales.

En Villalbilla, a 3 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/2.615/10)